

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la protección comunitaria para las variedades vegetales: Konsortium Südtiroler Baumschuler, a raíz de la transmisión de la variedad de que se trata, Schniga Srl (solicitud nº 1999/0033).

Varietal vegetal para la que se solicita la protección comunitaria: Gala-Schnitzer.

Resolución de la OCVV: Concesión de la protección comunitaria para la variedad vegetal (resoluciones nº EU 18759, OBJ 06-021 y OBJ 06-022).

Recurso ante la Sala de Recurso interpuesto por: SNC Elaris y Brookfield New Zealand Ltd.

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la Resolución de la OCVV.

Motivos invocados: Infracción del artículo 59, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2100/94 ⁽¹⁾, en la medida en que las críticas a la protección comunitaria de las variedades vegetales no se ajustan a lo dispuesto en la citada disposición; la resolución se funda en las exigencias que debe cumplir la demandante al margen del contexto legal; se han evaluado indebidamente las atribuciones y facultades del Presidente de la OCVV.

⁽¹⁾ Reglamento del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección de las obtenciones vegetales (DO L 227, p. 1).

Recurso interpuesto el 9 de abril de 2008 — BCS/OAMI — Deere (Combinación de colores verde y amarillo)

(Asunto T-137/08)

(2008/C 142/60)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: BCS SpA (Milán, Italia) (representantes: M. Franzosi, V. Jandoli y F. Santonocito, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Deere & Company (Moline, Estados Unidos)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso de 16 de enero de 2008 en el asunto R 0222/2007-2.
- Que se condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de nulidad: Marca figurativa consistente en la combinación de colores verde y amarillo para productos comprendidos en las clases 7 y 12 — marca comunitaria nº 63.289

Titular de la marca comunitaria: Deere & Company

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: La demandante

Resolución de la División de Anulación: Desestimación de la solicitud de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción de los artículos 7, apartado 3, y 52, apartado 1, letra c), en conexión con los artículos 8, apartado 4, y 73, apartado 1, del Reglamento nº 40/94 del Consejo, en la medida en que:

- la Sala de Recurso debió haber interpretado el artículo 7, apartado 3, de manera muy estricta y, en consecuencia, imponer una rigurosa carga de la prueba a la otra parte en el procedimiento;
- la Sala de Recurso no reconoció la marca anterior *de facto* de la demandante;
- la Sala de Recurso utilizó argumentaciones contradictorias en su resolución.

Recurso interpuesto el 3 de abril de 2008 — Cavankee Fishing y otros/Comisión

(Asunto T-138/08)

(2008/C 142/61)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Cavankee Fishing Co. Ltd (Lifford, Irlanda), Ocean Trawlers Limited (Killybegs, Irlanda), Mullglen Limited (Balbriggan, Irlanda), Eamon McHugh (Killybegs, Irlanda), Joseph Doherty (Burtonport, Irlanda), Brendan Gill (Lifford, Irlanda), Eileen Oglesby (Burtonport, Irlanda), Noel McGing (Killybegs, Irlanda), Larry Murphy (Castletownbere, Irlanda), Thomas Flaherty (Aran Islands, Irlanda), Pauric Conneely (Claregalway, Irlanda), Island Trawlers Limited (Killybegs, Irlanda), Cathal Boyle (Killybegs, Irlanda), Eugene Hannigan (Milford, Irlanda), Peter McBride (Downings, Irlanda), Hugh McBride (Downings, Irlanda), Patrick Fitzpatrick (Aran Islands, Irlanda), Patrick O'Malley (Galway, Irlanda), Cecil Sharkey (Clogherhead, Irlanda) (representantes: A. Collins, SC, N. Travers, Barrister y D. Barry, Solicitor)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de las partes demandantes

— Que se condene a la Comisión a pagar a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades (excluidos los intereses), incrementadas por los costes derivados de los préstamos y cuyos importes actualizados se precisarán en la vista, en concepto de indemnización de daños y perjuicios:

Pelagic

— Cavankee Fishing Company	2 748 276,00 EUR
— Ocean Trawlers Ltd	6 740 000,00 EUR
— Mullglen Ltd.	2 690 000,00 EUR
— Eamon McHugh	3 036 187,00 EUR
— Joseph Doherty	2 640 408,00 EUR
— Brendan Gill	2 717 665,00 EUR
— Eileen Oglesby	2 994 349,00 EUR
— Noel McGing	2 444 000,00 EUR
— Larry Murphy	4 150 000,00 EUR
— Thomas Flaherty	2 140 000,00 EUR
— Pauric Conneely	1 930 000,00 EUR

Polyvalent

— Island Trawlers Limited	672 000,00 EUR
— Cathal Boyle	651 200,00 EUR
— Eugene Hannigan	125 000,00 EUR
— Peter McBride	106 848,00 EUR
— Hugh McBride	106 848,00 EUR
— Partick Fitzpatrick	177 573,00 EUR
— Patrick O'Malley	
a) «Capal Ban»	205 698,00 EUR
b) «Capal Or»	496 800,00 EUR
— Cecil Sharkey	205 697,88 EUR

— Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En el caso de autos, los demandantes interponen una acción de responsabilidad extracontractual derivada de las pérdidas que afirman haber sufrido debido a la Decisión 2003/245/CE, adoptada por la Comisión el 4 de abril de 2003 a raíz de las solicitudes presentadas por los Estados miembros ⁽¹⁾, en la medida en que dio lugar a la desestimación de la solicitud planteada por Irlanda en relación con los buques de los demandantes. La citada Decisión fue anulada parcialmente mediante la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 13 de junio de 2006 ⁽²⁾.

En apoyo de sus pretensiones, los demandantes alegan que, al adoptar la Decisión anulada, la Comisión infringió una serie de normas de rango superior por las que se confieren derechos individuales, mediante un incumplimiento grave y manifiesto de la facultad de apreciación otorgada a la Comisión por el artículo 4, apartado 2, de la Decisión 97/413/EC ⁽³⁾, tal y como declaró el Tribunal de Primera Instancia en el asunto Boyle y otros/Comisión. Los demandantes señalan que la Comisión también vulneró el principio de igualdad de trato, los principios

de diligencia y de buena administración, el libre ejercicio de las actividades profesionales y el principio de proporcionalidad. Afirman que, dadas las circunstancias, el mero incumplimiento del Derecho comunitario constituye una infracción del Derecho suficientemente grave.

Asimismo, los demandantes alegan que han sufrido y continúan sufriendo pérdidas y perjuicios sustanciales como consecuencia directa de la adopción por la Comisión de la Decisión anulada, puesto que se les obligó a adquirir tonelaje en el mercado para sustituir el tonelaje de seguridad solicitado pero no concedido y, respecto de algunos demandantes, en relación con las pérdidas ocasionadas por los días perdidos en la mar. Por consiguiente, los demandantes sostienen que su perjuicio es actual y cierto.

En prueba de la existencia de un nexo causal entre la conducta y el perjuicio en cuestión, los demandantes afirman que si la Comisión no hubiese actuado de un modo ilegal al desestimar indebidamente las solicitudes de tonelaje de seguridad presentadas por los demandantes, ninguno de ellos se hubiese visto obligado a adquirir tonelaje adicional.

⁽¹⁾ Decisión C(2003) 1113 final, relativa a las solicitudes recibidas por la Comisión de aumentar los objetivos del cuarto programa de orientación plurianual (POP IV) a fin de tener en cuenta determinadas mejoras en materia de seguridad, navegación marítima, higiene, calidad de los productos y condiciones de trabajo en los buques de más de 12 metros de eslora total (DO L 90, p. 48).

⁽²⁾ Boyle y otros/Comisión (asuntos acumulados T-218/03 a T-240/03, Rec. p. II-1699).

⁽³⁾ Decisión del Consejo de 26 de junio de 1997 relativa a los objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario, entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con vistas a conseguir un equilibrio sostenible entre los recursos y la explotación de los mismos (DO L 175, p. 27).

Recurso interpuesto el 11 de abril de 2008 — Loufrani/OAMI (half-smiley)

(Asunto T-139/08)

(2008/C 142/62)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Franklin Loufrani (Londres, Reino Unido) (representante: A. Deutsch, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de 7 de febrero de 2008 en el asunto R 0958/2007-4.
- Que se condene en costas a la OAMI.